

los d^{os}. impuestos, y que con arreglo á las nobilísimas Re-
ales Disposiciones se observen en aldio el mismo Comen-
do el Encavamiento tan crecido como es público, y no-
torio esta Cargado, y que deve tenerse presente en el Tri-
bunal Superior donde ya tiene preparado Recurso el
nominado Moxera, como lo testifica la S^{ta}. Provision
con que se Requeirido á V^{ra}. M^{te}. Jefe Presidente, que se alla
en la Comisiona Expediente, portado lo qual, y demas Reu-
laciones, Alentados, y Ave accante los decretado, como
van los oficios p^{re}sentados, que en los Carnes
si que t^uen en la Caxa, que en los Testimonios
que se libran, y que se libran, que se aparecen en
los papeles, y en los papeles, que se aparecen en el
libro Comisiona y libran, y en el
nada de lo que para continuar el Recurso en la O-
ponencia, se muestra en parte lo Diputado y pro-
nada el Comen, nombrando Procurador en el
za del mismo que para otro asunto tiene electo el
de Ayuntamiento, á cuyo Cargo queda dar los Carnes
y en el medio para la satisfacion de los d^{os}. que
se devenguen, facilitandoles los Testimonios, y demas
diligencias que pidieren para instrucion el Recurso,
y este Decreto se colocará en seguida el Expedien-
te otro libronal para que en su inteligencia, y lo de-
mas obrado adelante. los Defensores el Comen quan-
to tengan por conveniente, á hacer ver á la Super-
ioridad la sinceridad en el proceder xate y jun-
tamiento, y sus Comision y libran, y lo finar ambien-
to, y nada de lo que el P^{re}sidente Moxera, terminante
debe á su gobierno, para lo que no contemp^{ta} con dar
malas Carnes, levantando coneto, lo ha hecho tambien
vendiendo, el d^o. de parte de la Segunda Comisiona

[Handwritten flourish]

